Juzgado 09 Administrativo de Tunja

De: Juzgado 09 Administrativo de Tunja

Enviado el: viernes, 06 de diciembre de 2013 09:19 a.m. **Para:** 'notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co';

'quejas.reclamos.sugerencias@unipamplona.edu.co'; 'notificaciones@inpec.gov.co';

'tutelas@inpec.gov.co'

Asunto: 2013-168 Notificacion Fallo de Tutela

Datos adjuntos: 2013-0168 FALLO TUTELA.PDF



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL TUNJA SECRETARIA

CARRERA 11 No 17-53 PISO 4 TELEFAX 7430722-7431027

TUNJA, SEIS (06) DE DICIEMBRE DE 2013

SEÑORES COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CARRERA 4 No 75-49

notificaciones judiciales@cnsc.gov.co

Fax 3259711/12/13 BOGOTA D.C.

.....

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA CIUDAD UNIVERSITARIA

TELS. 097-5685303-5685304 EXT. 224,225

quejas.reclamos.sugerencias@unipamplona.edu.co

PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER

DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE COLOMBIA – INPEC

Calle 26 No. 27-48 PBX (57+1) 2347474 / 2347262 notificaciones@inpec.gov.co – tutelas@inpec.gov.co

BOGOTA D.C.

OFICIOS NOS J9A - S01469 - 1470 y 1471 INFORMO A USTED QUE MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2013 SE DECIDIO LA ACCION DE TUTELA NO 2013-0168 DE JOSE MANUEL DIAZGRANADOS BORNACHERA CONTRA LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA E INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO CUYA PARTE PERTINENTE SE TRANSCRIBE:..." RESUELVE

PRIMERO: NIEGASE la solicitud de tutela constitucional presentada por el Señor JOSE MANUEL DIAZGRANADOS BORNACHERA, en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, UNIVERSIDAD DE PAMPLONA e INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

SEGUNDO: Notificar a las partes el presente proveído por el medio más eficaz, de conformidad lo establece el art. 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Sin costas.

CUARTO: Si este fallo no fuere impugnado, envíese junto con el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, conforme lo consagra el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. **Cópiese, notifíquese y cúmplase**. **FERNANDO ARIAS GARCIA**. **Juez Noveno Administrativo Oral de Tunja**.

ADJUNTO, COPIA DEL FALLO EN 8 FOLIOS EN FORMATO PDF.

ATENTAMENTE,

JOHN FREDY CUERVO BARAHONA SECRETARIO AD-HOC
